GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 509 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 04 SEP 2026

VISTO:

El Oficio Nº 989-2026-GORE-ICA/DRA-EIA, sobre Aprobación Informe de Cierre Técnico Financiero del Sector Lucriche, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica; Sector Puente Poroma, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Nº 039-2026-GORE-ICA-DRA, de fecha 04 de Febrero de 2026, se aprobó la Ficha Técnica para las actividades de intervención frente al Estado de emergencia declarado en la Región Ica, entre ellas las Fichas Técnicas de Intervención del Sector Lucriche, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica; Sector Puente Poroma, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, en el marco del D.S N° 003-2026-PCM, entre otras:

N°	NOMBRE DE LA FICHA	PROVINCIA	PRESUPUESTO ESTIMADO
03	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Lucriche, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica.	PALPA	4´416,885.90
21	Ficha Técnica de Intervención en el Sector Puente Poroma, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica	NASCA	8´382,297.84

Que, asimismo por Resolución Directoral Nº 088-2026-GORE-ICA-DRA se aprobó la realización del Procedimiento de Selección no Competitivo por la causal de "Situación de Emergencia" para la Contratación del Servicio de Elaboración de Ficha técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en los Distritos de Rio Grande y Palpa de la Provincia de Palpa, los Distritos El Ingenio y Nasca de la Provincia de Nasca del Departamento de Ica - D.S N° 003-2026-PCM"; dentro de la cual se encuentra comprendida la que corresponde a la Ficha Técnica antes referida;

Que, por Resolución Directoral Nº 094-2026-GORE-ICA-DRA se Aprobó el Expediente Técnico de Contratación denominado: **Contratación Directa Nº 001-2026, por relación de ítems:** "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ELABORACION DE FICHA TECNICA DEFINITIVA Y DESCOLMATACION POR EL ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DISTRITOS DE RIO GRANDE Y PALPA DE LA PROVINCIA DE PALPA, LOS DISTRITOS EL INGENIO Y NASCA DE LA PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA – D.S N° 003-2026-PCM". dentro del cual se encuentra considerada la que corresponde a la Ficha Técnica del Sector Lucriche, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica; Sector Puente Poroma, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica;

Que, con fecha 02 de Marzo de 2026, se Adjudicó la Buena Pro de la Contratación Directa Nº 001-2026-GORE-ICA-DRA – **ÍTEM 03** "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Grande – Sector Lucriche, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica"; **ÍTEM 21** "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 509 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 04 SEP 2026

Emergencia en el Rio Poroma – Sector Puente Poroma, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica", a la Empresa Contratista **MERACK C & B S.A.C,** suscribiéndose el Contrato Nº 009-2026-GORE-ICA-DRA por el monto de S/ 12´461,981.13 Soles, que comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la Legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del contrato;

Que, por Resolución Directoral Nº 202-2026-GORE-ICA-DRA, se ha aprobado la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Lucriche, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa Contratista **MERACK C & B S.A.C,** en un período de 60 días calendarios y un presupuesto de S/ 4´309,462.03 (Cuatro millones trescientos nueve mil cuatrocientos sesenta y dos con 03/100 Soles);

Que, por Resolución Directoral Nº 203-2026-GORE-ICA-DRA, se ha aprobado la Ficha Técnica Definitiva de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Puente Poroma, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa Contratista **MERACK C & B S.A.C,** en un período de 60 días calendarios y un presupuesto de S/ 8´152,519.10 (Ocho millones ciento cincuenta y dos mil quinientos diecinueve con 10/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 102-2026-MERACKCB, la Empresa Contratista **MERACK C & B S.A.C,** presenta su Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Lucriche, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, suscrita por Heriberto Flavio Castañeda Rivera, Gerente General de la Empresa, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;

Que, mediante Carta Nº 29-2026/NMTR-SS, el Supervisor de Servicio -- Ing. Civil. Nils Meyer Tito Ramos, remite el Informe de Cierre Técnico Financiero y conformidad del Servicio en el Sector Lucriche, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, concluyendo que los trabajos realizados se ejecutaron en cumplimiento a la Ficha Técnica definitiva, los trabajos ejecutados por el contratista programados al 100 % concluyéndose así el servicio, el 05 de Abril de 2026 se redactó el acta de culminación del Servicio conjuntamente con el Contratista e Ingeniero Residente del Servicio, dándose así la conformidad del Servicio, por lo cual al haber concluido la ejecución del servicio, la entidad deberá de proceder a realizar la devolución al Contratista del fondo de garantía por el cumplimiento que corresponde al 10% que fue retenido en la primera valorización, previa la presentación del Informe de Cierre Técnico Financiero;

Que, mediante Carta N° 105-2026-MERACKCB, la Empresa Contratista **MERACK C & B S.A.C,** presenta su Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia en el Sector Puente Poroma, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, suscrita por Heriberto Flavio Castañeda Rivera, Gerente General de la Empresa, en la cual se detallan los Datos Generales del servicio, Descripción del Servicio, Objetivos del Servicio, Metas del Servicio, Control Administrativo, Control de Avance Físico y Financiero y las Conclusiones y Recomendaciones;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1509 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 04 SEP 2026

Que, mediante Carta Nº 26-2026/FSCP-SS, el Supervisor de Servicio – Ing. Civil. Fiorella Sharito Cortez Ponce , remite el Informe de Cierre Técnico Financiero y conformidad del Servicio en el Sector Puente Poroma, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, concluyendo que los trabajos realizados se ejecutaron en cumplimiento a la Ficha Técnica definitiva, los trabajos ejecutados por el contratista programados al 100 % concluyéndose así el servicio, el 05 de Abril de 2026 se redactó el acta de culminación del Servicio conjuntamente con el Contratista e Ingeniero Residente del Servicio, dándose así la conformidad del Servicio, por lo cual al haber concluido la ejecución del servicio, la entidad deberá de proceder a realizar la devolución al Contratista del fondo de garantía por el cumplimiento que corresponde al 10% que fue retenido en la primera valorización, previa la presentación del Informe de Cierre Técnico Financiero;

Que, por Resolución Directoral Nº 299-2023-GORE-ICA-DRA de 03 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva denominada "Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", en la cual se establece el procedimiento para el Cierre Técnico Financiero de los servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia;

Que, mediante el documento de la referencia **INFORME N° 133-2026/DRA/SIHM,** se remite para su aprobación el Informe de Cierre Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en el Sector Lucriche, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Actividades – Ing. Civil. Susana Isolina Huarcaya Misaico, el cual asimismo da la Conformidad al Informe de Cierre Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de estado de emergencia, **ÍTEM 03** "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Grande – Sector Lucriche, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica", ejecutadas por la Empresa Contratista **MERACK C & B S.A.C**, recomendando asimismo la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato que corresponde al 10% del monto del contrato original la cual asciende a **S/ 430,946.20 Soles**, a la empresa Contratista; el cual cuenta asimismo con la conformidad del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

Que, mediante el documento de la referencia **INFORME N° 105-2026/DRA/JHTH,** se remite para su aprobación el Informe de Cierre Técnico Financiero correspondiente al Servicio de Intervención en el Sector Puente Poroma, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, elaborado por el Monitor de Actividades – Ing. Civil. Jhoselin Heide Tipte Huamancha, el cual asimismo da la Conformidad al Informe de Cierre Técnico Financiero correspondiente al Servicio para la intervención en los puntos críticos de acuerdo a la declaratoria de estado de emergencia, **ÍTEM 21** "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Poroma – Sector Puente Poroma, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica", ejecutadas por la Empresa Contratista **MERACK C & B S.A.C**, recomendando asimismo la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato que corresponde al 10% del monto del contrato original la cual asciende a **S/ 815,251.91 Soles**, a la empresa Contratista; el cual cuenta asimismo con la conformidad del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 509 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 04 SEP 2026

Que, el Artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobada por D.S N° 009-2025-EF, establece en su numeral "149.1. Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador entrega a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de ejecución y consultoría de obras";

Que, estando a que de los actuados se evidencia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Directiva denominada " Informe de Cierre Técnico Financiero de los Servicios bajo la modalidad de Contratación Directa por Emergencia", y con la Conformidad favorable del Residente, Supervisor y Monitor de Servicio, así como del responsable del Equipo de Infraestructura Agraria, resulta pertinente la aprobación del Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención en el Sector Lucriche, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica; Sector Puente Poroma, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa Contratista **MERACK C & B S.A.C**, disponiéndose asimismo la devolución de la garantía de Fiel cumplimiento, en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 modificada por Ley Nº 27902, Ley N° 32185 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** el Informe de Cierre Técnico Financiero de la ejecución del Servicio de Intervención del Sector Lucriche, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica; Sector Puente Poroma, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica, ejecutado por la Empresa Contratista **MERACK C & B S.A.C,** mediante Contrato Nº 009-2026-GORE-ICA-DRA, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Devolución de garantía de Fiel cumplimiento del Proceso de Selección – Contratación Directa Nº 001-2026-GORE-ICA-DRA – Contrato Nº 009-2026-GORE-ICA-DRA, **ÍTEM 03** "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Grande – Sector Lucriche, Distrito de Rio Grande, Provincia de Palpa y Departamento de Ica"; **ÍTEM 21** "Servicio de Elaboración de Ficha Técnica Definitiva y Descolmatación por el Estado de Emergencia en el Rio Poroma – Sector Puente Poroma, Distrito de Nasca, Provincia de Nasca y Departamento de Ica", formulada por la Empresa Contratista **MERACK C & B S.A.C,** cuyo monto es la suma de **S/ 430,946.20 Soles** de acuerdo al **ÍTEM 03** y **S/ 815,251.91 Soles** de acuerdo al **ÍTEM 21**, en mérito a las consideraciones expuestas.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 509 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 04 SEP 2026

TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración a efectuar la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) del Proceso de Selección – Contratación Directa Nº 001-2026-GORE-ICA-DRA – Contrato Nº 009-2026-GORE-ICA-DRA, a favor de la Empresa Contratista **MERACK C & B S.A.C**, en mérito de las consideraciones expuestas.

CUARTO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL